SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
DEPTO. DE ASUNTOS INTERNACIONALES
EAK/CZB/czb. REF.284 MF/101

RESOLUCION EXENTA Nº 150 /

SANTIAGO, 19 ENE 2011

VISTO: El D.F.L. Nº 279/60; el D.L. Nº 557/74; el D.S. Nº 257/91, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Resolución Exenta Nº 2330/2006, publicada en el D.O. de 05/01/2007, las Resoluciones Exentas Nºs. 477/1990 y 1165/2008 (Ordenamiento Administrativo) y 3901/2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes;

CONSIDERANDO:

La solicitud de modificación de flota, contenida en fax Nº C 58/2011, de la subgerencia de Transporte de Cargas de Argentina;

R E S U E L V O:

1° CANCÉLASE del servicio de transporte terrestre internacional de carga, de carácter bilateral entre Argentina y Chile, y viceversa, otorgado complementariamente a la empresa de origen Argentino F.J.W. SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES, el siguiente vehículo:

A.- TRACTOCAMIÓN:

	MARCA	AÑO	CHASIS	EJES	PATENTE
1.	IVECO	2005	8ATM2APH05X050321	2	EPX-705.

(Vehículo habilitado en Resolución N° 1165/2008 Ordenamiento Administrativo)

2º La Empresa queda autorizada para operar con una flota de 141 TRACTOCAMIONES, 128 SEMIRREMOLQUES, 1 CAMIÓN Y 1 REMOLQUE, con una capacidad de carga nominal de 2.976 TONELADAS, incluidas 5 TONELADAS, correspondientes a 1 TRACTOCAMIÓN de 3 ejes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIA DE TRANSPORTES UNIDAD PERMISOS INTERNACIONALES DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES

ENRIQUE ARCE KLEIN
Departamento de Asuntos Internacionales